

o literal c) los cuales dirán: "Firmar los certificados de aportación".

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR O MAYOR, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MARCOS DE LENTES..."

06 de noviembre del 2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(105287)

de 08 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA..."

Quito, 08 de Noviembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(105359)

IPANÍA DENSOLUTIONS CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"
AVISO DE ACREEDORES

Yo de la presente notifico a todos los acreedores de la **COMPENSA SOLUTIONS CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso se presenten en el local ubicado en la ciudadela: **Matavelle barrio: Juan Matavelle calle: Carlos Alvarado número: 12** sección: de los alamos Referencia Edificio Moya Hermanos ciudad QUITO los documentos que acrediten su derecho, constable el artículo 393 de la ley de compañías vigente.

Transcurrido este lapso, se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan justificado su calidad, siempre que se encuentren inscritos como tales en la contabilidad de la empresa.

Ing. TRAJUINO ADRIANO NUÑEZ ESCOBAR
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Nov. 12-13-14 (104989)

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías se comunico a todos los acreedores de Asesoría Técnica y Aplicaciones Compañía Limitada en Liquidación que en el término de veinte días (20) contados desde la tercera publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: **Urdesa Norte, Avenida Primera No. 454 y Calle 6ta., Conjunto Residencial Jardines del Salado 3, Villa 12.**

Transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,
Ing. Luis Fernando Paredes Moreno
Liquidador de Asesoría Técnica y Aplicaciones
Compañía Limitada en Liquidación

Nov. 12-13-14 (105375)

Imprenta de documentos tales como: títulos de grado, protectores de firmas, láminas de seguridad... 3.4 Servicios de impresión de documentos tales como: timbres, papel...

Superintendencia de Compañías
22 NOV 2012
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de noviembre del 2012

CAU

EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMPSUREXP EXPORT & IMPORT
DEL SUR CIA. LTDA.

La compañía IMPSUREXP EXPORT & IMPORT SWL SUR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DC.Q. 12.005868 de 09 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EXPORTACION, IMPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE: MAQUINARIA Y EQUIPOS, SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS, SUMINISTRO E INSUMOS, MATERIA PRIMA...

Quito, 09 de Noviembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

o de no ser notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: Domicilio: El Domicilio de la compañía es la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha en la República del Ecuador."

Quito, 29 de octubre del 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRÁMITES ESPECIALES

Nov. 12-13-14 (105262)

BNE
AVISO DE REMATE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL QUITO

Se pone en conocimiento del público en general, que mediante providencia de fecha 16 de octubre de 2012 y la ORDEN, dictada dentro del juicio colectivo 148-2008, se ha señalado el día **MARTES 04 DE DICIEMBRE DEL 2012** desde las trece horas hasta las diecisiete horas, para que se lleve a efecto el remate del inmueble que se detalla más adelante, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Quito, ubicado en la Avenida del Algebro N°12-13 y Calle Santa Prisca, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

LOTE DE TERRENO NÚMERO 28 y 14, SECTOR LLULLUCHA, BARRIO TOLANTAY PARRICOJA, PARITAL CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA.
Linderos y Dimensiones del LOTE 28 son:
NORTE: Con la Comuna Santa Isabel del Marco
SUR: Carretera Pública
OCCIDENTE: Comuna Santa Isabel del Marco
ORIENTE: Lote de Alfonso Haro
SUPERFICIE: Ocho Hectáreas
Linderos y Dimensiones del LOTE 14 son:
NORTE: Lotes de Donato Haro y Alfonso Haro, camino al medio
SUR: Lote de César Garbajal
OCCIDENTE: Lote de Sergio Haro
ORIENTE: Lote de Adolfo Haro
SUPERFICIE: Cinco punto cincuenta hectáreas

Descripción de los Lotes: Terreno de forma irregular inclinado de norte a sur, y en forma de un cono en la montaña en su parte alta, dividido a los cuatro lados, con cartamenos de alambres de púas con postes de tres y cuatro líneas, avío franco anillo.

DESCRIPCION	AREA	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
Lote número 28	8 has.	200 usd	1.600 usd
Lote número 14	5,5 has.	200 usd	1.100 usd
TOTAL			2.700 usd

VALOR TOTAL DEL BIEN ONCE MIL CINCUENTA DÓLARES.

De acuerdo a la reforma del artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio, para lo cual, las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar en el remate, deberán acudir a esta Jucatura hasta 15 días antes del remate para que se realice la calificación respectiva. El Banco informará oportunamente a los postores sobre el resultado de la calificación. No se aceptarán ofertas de los postores que no hubieran sido previamente calificadas por la institución, por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, se aceptarán ofertas desde las que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo total, las cuales serán acompañadas del 10 por ciento del valor de la oferta en efectivo o cheque certificado, a la orden del señor Jefe de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Quito.

Se admitirán posturas en que se fijen plazos de hasta ocho años para el caso de remate de bienes inmuebles, siempre y cuando se ofrezca el pago de por lo menos el veinte legal, pagadero por anualidades adelantadas y que el capital se pague anualmente en cuotas iguales durante el plazo. El remate se efectuará como cuerpo cierto como lo dispone el Art.1773 de Código Civil. Todos los gastos que se ocasionen para la transferencia de dominio de dicho inmueble, los impuestos y cancelación de gravámenes, serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por escrito mandado de la ley, deban ser pagados por el comprador.

Particular que pago en conocimiento del público para las fines legales correspondientes.

Mayor información obténgase en la Secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco o llamando al Tel. 02-2948-000 Ext. 2237

Sra. Piedad Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC